

**Términos y Condiciones del Formulario de inscripción voluntaria al
"Registro Único de Aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector
Público Provincial - Ley I N° 621"**

I. La mera inscripción en el "Registro Único de Aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Provincial - Ley I N° 621" no garantiza el ingreso a un puesto disponible en el Sector Público Provincial.

II. La inscripción en el "Registro Único de Aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Provincial - Ley I N° 621" implica que la persona conoce y acepta los presentes Términos y Condiciones, el funcionamiento y las implicancias de todos los actos que se efectúen a través de aquél, conforme la citada y su reglamentación.

III. Toda documentación, dato y cualquier otra información que sea suministrada o surja del "Registro Único de Aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Provincial - Ley I N° 621" implica el consentimiento expreso de la persona respecto a la utilización de la información, a los fines del cumplimiento e implementación de la mentada Ley y su Decreto reglamentario.

IV. La persona que se inscriba al "Registro Único de Aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Provincial - Ley I N° 621" tendrá a su cargo actualizar los datos personales y de contacto, currículum vitae y documentación suministrada al Registro. Además, deberá informar el cambio de cualquier situación laboral, en especial, cuando la persona aspirante formalice un vínculo laboral.

Las modificaciones de la información deberán efectuarse completando un nuevo formulario en la página web <http://cupolaboraltrans.chubut.gov.ar> o el dominio que determine la autoridad de aplicación.

La información suministrada directamente por la persona inscripta tiene carácter de declaración jurada, siendo responsable por la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de los datos provistos.

V. LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN puede retirar o suspender la inscripción de una persona en el "Registro Único de Aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Provincial - Ley I N° 621" cuando se incumplan estos "Términos y Condiciones", sin responsabilidad alguna para la Autoridad o para el Estado Provincial por tal circunstancia.

Asimismo, en el caso de constatarse la falsedad de alguno de los datos requeridos y provistos por la persona que se inscriba en el Registro, la Autoridad podrá suspender la inscripción hasta que se subsane la información.

VI. LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN garantiza la seguridad y mantenimiento del "Registro Único de Aspirantes a ingresar a trabajar en el Sector Público Provincial - Ley I N° 621". A tal fin se adoptan las medidas técnicas adecuadas y los controles necesarios, a fin de resguardar la seguridad y evitar toda circunstancia que pueda afectar la confidencialidad de los datos personales.

VII. LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN podrá brindar información meramente estadística elaborada a partir de los datos personales objeto de tratamiento.

VIII. Las personas titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, y confidencialidad respecto de sus datos personales.

XIX. Los Términos y Condiciones aquí presentadas se rigen por las disposiciones de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y sus normas complementarias, y demás normativa de la República Argentina.